

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003807

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **03 AGO. 2022**

Visto el expediente N° 2333137-2022, Documento N° 3709220-2022, Informe Técnico N° 396-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total siete (07) folios útiles;

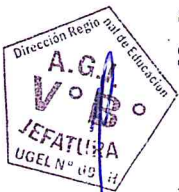
CONSIDERANDO:

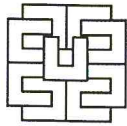
Que, doña: ZAPATA CUEVA YECENIA ELIZABETH, Profesora Contratada de la IEL. N° 458 "CIELITO AMBARINO", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido mediante el Oficio N° 0055-2022-DIR-IEI N° 458-CA-A de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0396-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1619-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

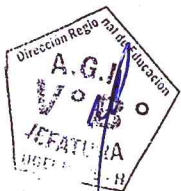
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ZAPATA CUEVA YECENIA ELIZABETH
DNI	:	15739729
Código Modular	:	1015739729
Centro Laboral	:	IEI N° 458 “Cielito Ambarino”
Lugar	:	Ambar
Cargo	:	Profesora Contratada
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	-----
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00019655-22
Vigencia	:	Desde el 04/07/2022 al 13/07/2022
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	10 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	10 días
Expediente	:	2333137-2022.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-II